# COMISIONES CONJUNTAS: COMISIÓN DE HACIENDA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

DICTAMEN IX-H-SC-001/2022 Asunto: "Convenio de Incorporación.

Playas de Rosarito, B.C., a 18 de agosto de 2022.

DICTAMEN IX-H-SC-001/2022 DE LAS COMISIONES CONJUNTAS DE HACIENDA Y DE SEGURIDAD CIUDADANA, RELATIVO AL CONVENIO DE INCORPORACIÓN AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A LOS MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA.

### **HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO:**

Con fecha del 04 de agosto de 2022 se recibió en la Comisión de Hacienda la Propuesta del convenio de incorporación al régimen obligatorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y los Municipios del Estado de Baja California.

En seguimiento, con fecha del 15 de agosto de 2022 se convocó para el día 17 de agosto de 2022 a reunión de trabajo de las Comisiones Conjuntas de Hacienda y de Seguridad Ciudadana para análisis y revisión de la propuesta del Convenio de Incorporación al Régimen Obligatorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, por lo que se somete a consideración del H. Cabildo el presente:

## DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 86, 89, 91, y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California.

### I. Fundamento.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 76, 82 y 112 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 131 fracción V de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California, Artículos 1, 3, 5 fracción IV, 9 fracción II III y 18 de la Ley del Régimen Municipal y en concordancia con los artículos 77, 89, 91 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, y el Artículo 182 del Reglamento Interior de la Secretaría

B





de Seguridad Ciudadana del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, estas comisiones antes citadas son competentes para emitir el siguiente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se somete a consideración para la discusión, análisis y aprobación en su caso del **DICTAMEN IX-H-SC-001/2022**, a efecto de aprobar lo siguiente:

### II. Antecedentes

1) 15 de agosto de 2022 se convocó para el día 17 de agosto de 2022 a reunión de trabajo de las Comisiones Conjuntas de Hacienda y de Seguridad Ciudadana para análisis y revisión de la propuesta del Convenio de Incorporación al Régimen Obligatorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California. En esta reunión de trabajo, se expuso por parte de las diferentes Dependencias convocadas la el proceso de las gestiones y trabajos realizados ante el Instituto mencionado para lograr la aceptación de llevar a cabo la firma de un convenio de incorporación de los elementos policiacos al Régimen Obligatoria de la Ley del Instituto, así mismo se planteó que la firma del convenio es el primer instrumento para el proceso de los elementos con antigüedad o el proceso de jubilación en puerta de algunos de ellos. En esta misma reunión, fue aprobado por unanimidad la firma del convenio. ANEXO I.

En términos de lo que establece los artículos 77, 89, 91 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, y el Artículo 182 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, por lo que se procedió a realizar el presente Dictamen.

Dando cumplimiento al Artículo 9 fracción IV del Reglamento interno de la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Playas de Rosarito,B.C., siendo transmitidas las reuniones de trabajo antes citadas.

# III. Exposición de motivos

Los elementos de la Institución Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito, en concordancia con la Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California y consecuentemente con el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., deben contar con un sistema de seguridad social integral por la naturaleza de sus responsabilidades como policías, misma que hasta antes de entrada en vigor de la norma, no se había contemplado, teniendo solamente un sistema de seguridad muy limitado para las actividades que desempeñan.







COMISIÓN DE HACIENDA		
PRESIDENTE	JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO	Odl
SECRETARIA	STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	Jan Jan
VOCAL	MARÍA DE LOS ANGÉLES GÓMEZ RAMOS	R
COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA		
PRESIDENTE	STEPHANIE CELESTE ESQUIVEL ORTIZ	South
SECRETARIO	JOSÉ FÉLIX OCHOA MONTELONGO	Chil
VOCAL	MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA	



# ANEXO I













REGIDORES Oficio No. JFOM-247/2022. ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a: 15 de agosto del 2022.

LIC. MIGUEL ÁNGEL MORENO ÁVILA REGIDOR DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. PRESENTE:

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez, me permito invitarle a la reunión de trabajo de las Comisiones de Hacienda en Conjunto con la Comisión de Seguridad Ciudadana. Para análisis y revisión al Convenio de Incorporación al Régimen Obligatorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, para su estudio y Dictaminación. La cual se llevará a cabo miércoles 17 de agosto del año en curso, a las 10:00 horas en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"

LIC. JOSE FELIX OCHOA MÓNTELONGO Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Y Comisión de Gobernación y Legislación

Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito. B. C.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California"

C.c. p. archivo Lbc\*

4





REGIDORES Oficio No. JFOM-246/2022. ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a: 15 de agosto del 2022.

MARÍA DE LOS ÁNGELES GÓMEZ RAMOS REGIDORA DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C. P.R. E.S. E.N.T. E:

Por este conducto reciba usted un saludo y a su vez, me permito invitarle a la reunión de trabajo de las Comisiones de Hacienda en Conjunto con la Comisión de Seguridad Ciudadana. Para análisis y revisión al Convenio de Incorporación al Régimen Obligatorio de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, para su estudio y Dictaminación. La cual se llevará a cabo miércoles: 17 de agosto del año en curso, a las 10:00 horas en Sala de Regidores "Sergio F. Brown" de esta casa municipal.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.



"SIGAMOS CONSTRUYENDO UNA CIUDAD HUMANA Y GENEROSA"

LIC. JOSE FELIX OCHOA MONTELONGO

Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda Y Comisión de Gobernación y Legislación

Del H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B. C.

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California"

C. c. p. archivo Lbc\*

REGIDORES

Q